

POR CUANTO: Que el criterio de adjudicación establecido en los Términos de Referencia para el presente procedimiento, será decidido a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de garantías y las demás condiciones establecidas.

POR CUANTO: Fueron trabajadas y revisadas Especificaciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencia del Proceso, así como el cronograma a seguir para el citado procedimiento.

POR CUANTO: Que, de conformidad con el Certificado de Aprobación Presupuestaria anexo; la CORAASAN cuenta con la debida apropiación de fondos para la presente compra.

1. Autorizar y determinar el Procedimiento de Selección correspondiente para la **“Adquisición de materiales para mantenimiento de vehículo.” Proceso dirigido a Mipymes.** Dirigido a los oferentes interesados y hábiles en el Registro de Proveedores del Estado.
2. Revisar y aprobar, si procede, las Especificaciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencia del Proceso, Referencia No. **CORAASAN-DAF-CM-2024-0027.**
3. Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

AGENDA

En la ciudad de Santiago De Los Caballeros, República Dominicana, a los veintún días (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez de la mañana (10:00am), nos hemos reunido en el salón del consejo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), ubicado en la Av. Circunvalación #123, Nibaje, el **Ing. Francis Ortega,** en calidad de **Director Financiero,** dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No 0301-0497526-0, la **Ing. Lisbeth López Brito,** en calidad de **Enc. De Compras y Contrataciones,** y dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No. 037-0101912-1. En lo inmediato, se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

“Adquisición de materiales para mantenimiento de vehículo.” Proceso dirigido a Mipymes.
Referencia No. **CORAASAN-DAF-CM-2024-0027**

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE CORAASAN

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
(CORAASAN)



EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 44, del decreto No. 416-23, establece sobre las Compras Menores que: Este procedimiento podrá utilizarse para adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 49, de la Ley No. 340-06, establece sobre las Compras Menores que: "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita efficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley."

CONSIDERANDO: Que, adicionalmente, dicha Ley en su artículo 51 indica que: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa- Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. PNP-01/2024, de fecha de fecha dos (2) de enero de dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, la cual indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024), por lo cual deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la CORAASAN garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la Institución sean realizadas con estricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: Las Especificaciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencia del Proceso

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria.

VISTO: La Resolución No. PNP-01/2024, de fecha de fecha dos (2) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

El Director Financiero, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante de Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA** el Procedimiento de **COMPRA MENOR** para las **"Adquisición de materiales para mantenimiento de vehículo"** Proceso dirigido a Mipymes. Referencia No. CORAASAN-DAF-CM-2024-0027.

Resolución Número Dos (2):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** las Especificaciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencia del Proceso

Resolución Número Tres (3):

DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** al Sr. **Santo Luciano** como perito técnico para evaluar las ofertas de los potenciales oferentes, en el marco del presente procedimiento.

Resolución Número Cuatro (4):

ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria y las Especificaciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencia del presente procedimiento en la Web de la CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (www.corraasan.gob.do) y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, Portal Administrado por el Organo Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, (www.comprasdominicana.gob.do), así como a la incorporación de las constancias de las referidas publicaciones en el expediente administrativo del presente procedimiento.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Ing. Francis Ortega
Director Financiero

SANTAGO R.D.
CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DIRECCIÓN FINANCIERA

Ing. Lisbeth López
Encargado Dpto. Compras y Contrataciones

SANTAGO R.D.
CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
COMPRAS Y CONTRATACIONES